

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0117 – CMZ – 2015

Zamora, 25 de agosto de 2015

Ingeniero

Miguel Samaniego Íñiguez

DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. 57 literal d), t), 259 y 260 del COOTAD, en la sesión ordinaria del 20 de agosto de 2015, en el cuarto punto del orden del día, respecto a la aprobación de dos suplementos de créditos: a) El primer suplemento solicitado bajo el informe Nro. Finanzas 2015-040–DF-GADMZ, y que tiene como sustento el informe jurídico presentado y que tiene el carácter de vinculante; en tal efecto siendo una obligación contraída con anterioridad y con la finalidad de cumplir un proceso coactivo iniciado por el GAD municipal de Loja y atender el requerimiento de disponibilidad presupuestaria, se ha considerado la posibilidad de realizar la siguiente reforma signada con el N° 26 mediante suplemento de crédito; debiéndose ajustar el POA y PAC del ejercicio económico 2015 reforma que esta al tenor de lo establecido en los artículos 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conforme se detalla:

PROGRAMA	PARTIDA	DESCRIPCION	SUPLEMENTO	
			INGRESOS	GASTOS
	2.8.06.16.003	Ingresos Permanentes 21% PGE (70%)	10,000.00	
GESTION DE PLANIFICACION				
4.1.00	8.4.02.01	terrenos		10,000.00
SUMA TOTAL			10,000.00	10,000.00

El segundo suplemento de crédito, solicitado bajo el Nro. 2015-042–DF-GADMZ, y tiene que ver con el crédito otorgado por el Banco del Estado para el financiamiento del proyecto actualización del catastro de los predios urbanos del cantón Zamora y cabeceras parroquiales y centros poblados, provincia de Zamora Chinchipe; por lo tanto con este propósito, se ha considerado la posibilidad de realizar la siguiente reforma signada con el N° 27, mediante suplemento de crédito; debiéndose ajustar el POA y PAC del ejercicio económico 2015 reforma

que esta al tenor de lo establecido en los artículos 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y se desglosa:

PROGRAMA	PARTIDA	DESCRIPCION	SUPLEMENTO	
			INGRESOS	GASTOS
2.8.01.06.014		Crédito no reembolsable actualización del catastro de los predios urbanos del cantón Zamora y cabeceras parroquiales y centros poblados, provincia de Zamora Chinchipe	198,475.67	
3.6.02.01.037		Crédito para actualización del catastro de los predios urbanos del cantón Zamora y cabeceras parroquiales y centros poblados, provincia de Zamora Chinchipe	198,475.67	
GESTION DE PLANIFICACION				
4100	7.3.06.05.037	Actualización del Catastro de Predios Urbanos del cantón Zamora, Cabeceras Parroquiales, Centros Poblados, Provincia Zamora Chinchipe		396,951.34
SUMA TOTAL			396,951.34	396,951.34

De forma que, luego del consenso y análisis realizado, el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad **RESUELVE**: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se aprueban dos suplementos de créditos: a) para solucionar las acciones prescritas mediante instrumentos públicos (títulos ejecutivos); y, b) Financiamiento para la ejecución del proyecto “actualización del catastro de los predios urbanos del cantón Zamora y cabeceras parroquiales y centros poblados, provincia de Zamora Chinchipe de actualización del catastro de predios urbanos del cantón Zamora, cabeceras parroquiales y centros poblados, provincia de Zamora Chinchipe; con el voto salvado del concejal Víctor González, en la aprobación de suplemento descrito en el literal a) del punto del orden.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.
 S.S.
 Copia.- Planificación, Administrativo, Archivo.